

DECRETO ALCALDICIO Nº 132 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 14 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 011 de fecha 27 de Enero del 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS Y HELADOS ENVASADOS", a nombre de la persona natural Sra. **GABRIELA ANDREA GONZALEZ GUERRA**, RUT. [REDACTED] con domicilio arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO Nº 457**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.